



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1102-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que la Dirección Regional de Educación Huánuco, mediante Oficio Múltiple N° 0807-2024-GRDS-DREH/DGI/R, del 14.OCT.2024, informa al rector de la UNHEVAL que, como ente rector de la Educación en su ámbito territorial, y, dando cumplimiento a lo prescrito y/o establecido en el Artículo 148° del Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación, aprobado por D.S. N° 011-2021-ED, tiene programado la Constitución, Reconocimiento e Instalación del Consejo Participativo Regional de Educación de la Región Huánuco, por lo que invita a la UNHEVAL a participar como miembro integrante de dicho Órgano Consultor, previsto en la Ley General de Educación para la concertación, implementación y evaluación políticas educativas a nivel regional; para lo cual solicita acreditar un miembro titular y un alterno;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 000103-2024-UNHEVAL-DFCE, del 23.OCT.2024, en atención al documento del considerando anterior, propone al rector la designación de los siguientes docentes para la Constitución, Reconocimiento e Instalación del Consejo Participativo Regional de Educación de la Región Huánuco, como sigue: Adalberto Perez Naupay, como Titular; y Lester Froilan Salinas Ordoñez, como Alterno;

Que el rector, con el Proveído N° 005674-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** a los siguientes **docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación como REPRESENTANTES de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, ante el Consejo Participativo Regional de Educación de la Región Huánuco**, cuyos datos se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	DNI
TITULAR	Adalberto Perez Naupay	aperezn23@gmail.com	963079965	22412374
ALTERNO	Lester Froilan Salinas Ordoñez	lsalinas@unheval.edu.pe	962905739	40349762

2°. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias de la Educación y lo demás órganos, unidades orgánicas adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes, y a la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga para las acciones complementarias que amerita.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRA-VRI  
Transparencia  
OCH-OAJ-DIGA-OGC  
URH-UFEYC-DREH  
Interesados-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente